





INFORME DE SEGUIMIENTO IS01 SOBRE EL ESTADO DEL PROYECTO EN EL AÑO 2023

1.1 Datos del proyecto. Nº de expediente: Entidad beneficiaria: Tamaño de la entidad: Pequeña empresa | Mediana empresa | Gran empresa | Título del proyecto: 1.2. Datos de la persona responsable de la ejecución del proyecto. Nombre y apellidos: Cargo: Teléfono: Correo electrónico:

1.3. Datos del representante legal de la entidad beneficiaria		
Nombre y apellidos:		
Teléfono:		
Correo electrónico:		







2. ESTADO DEL PROYECTO.

2.1. Estado de ejecución del proyecto.
Descripción de las actividades realizadas desde el inicio del proyecto hasta la fecha y de los trabajos pendientes de desarrollar para la finalización del mismo.

2.2. Grado de cumplimiento de las actividades e hitos.

A continuación, se incluye una tabla a cumplimentar con los datos relativos a las actividades e hitos declarados en la solicitud de subvención.







Descripción de las actividades realizadas (Indique tantas actividades como se hayan cumplimentado en la solicitud). **Costes Subvencionables** Importe justificado Forma de Nº de hito(s) justificados acumulados subvención acumulado Fecha prevista Fecha de Cumplimiento Nombre de la actividad Fecha de inicio verificación del Observaciones de finalización¹ finalización² de verificación del hito (Sí/No) a 31/12/2023 a 31/12/2023 hito (€ sin IVA) (€ sin IVA) 1 2 3 4 5 6 7 8

¹ Según lo indicado en la solicitud.

² Fecha de finalización prevista en el momento de elaboración del presente informe. Puede ser la misma que la "Fecha prevista de finalización", anterior o posterior.







- 60	ntratos adjudicados (Sólo para las ent	made Sujetas a I	Licitación / Con		Adjudic				Fin de la ejecución		Observaciones
	Denominación del contrato	Órgano de contratación	Valor estimado del contrato (sin IVA)	Fecha del anuncio de licitación (en su caso)	Importe de adjudicación (sin IVA)	Fecha de adjudicación	Enlace a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público	Importe ejecutado (sin IVA)	Fecha fin ejecución	Contrato recibido/ certificado (Sí/No)	Observaciones
1											
2											
3											
4											
5											

Los contratos formalizados con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud, en ningún caso podrán formar parte del proyecto subvencionable.







2.3. Planificación de los trabajos, riesgos y desviaciones.

2.3.1. Planificación y riesgos.	
¿Se ha visto alterada la planificación de las actividades respecto a lo descrito en la solicitud inicial?*	Indique la respuesta: SÍ/NO
Detalle el impacto de las desviaciones anteriores sobre:	
1) la planificación y la finalización de las actividades:	
2) los objetivos del PRTR:	
3) el cumplimiento del principio DNSH	
4) desviaciones económicas:	
5) otras posibles desviaciones que afecten al proyecto:	
Describa las medidas correctoras y/o de contingencia a adoptar:	
2.3.2. Modificaciones.	
¿Ha solicitado formalmente algún tipo de modificación sobre las condiciones inicialmente informadas de este proyecto en su solicitud?	Indique la respuesta: SÍ/NO

5







3. GASTOS IMPUTADOS (RECONOCIDOS HASTA LA FECHA).

Costes subvencionables justificados acumulados a 31/12/2023 (€ sin IVA)	Importe justificado subvención acumulado a 31/12/2023 (€ sin IVA)	Importe abonado acumulado a 31/12/2023 (€)*

^{*}Incluidos anticipos

4. FINANCIACIÓN.

Presupuesto total del proyecto (€) (con IVA)	Costes subvencionables del proyecto (€) (sin IVA)	Costes no subvencionables del proyecto (€) (sin IVA)	IVA

Cumplimente las anteriores cuantías con la mejor estimación disponible a fecha de elaboración de este informe. *(consultar instrucciones)*

Subvención concedida	Financiación propia	Préstamo del ICO	Ingresos generados por el proyecto	Otras fuentes

¿Ha solicitado otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad? Indique la respuesta: SÍ/NO En caso de que las haya solicitado complete la siguiente tabla: Finalidad de la ayuda Código BDNS* (€) Disposición reguladora o programa de ayudas ayuda

En caso de resultar adjudicatario deberá acreditar la renuncia.

^{*}Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).







5. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES DEL PRTR.

Acciones y medidas realizadas para garantizar el cumplimiento de los principios de gestión específicos del PRTR.				
1) Cumplimiento de hitos.				
1.1 ¿Se están cumpliendo los plazos de ejecución del proyecto planteados en la solicitud, o en su caso, se han adoptado las medidas correctoras necesarias para garantizar dicho cumplimiento?				
1.2 ¿Se ha finalizado el proyecto en el plazo máximo de ejecución?				
1.3 Indique la fecha de finalización del proyecto:				
2) Etiquetado verde y digital.				
2.1 ¿En su caso, se ha incluido en los pliegos de la licitación una referencia al código del campo de intervención y a los valores asociados de los coeficientes climático, medioambiental y digital del proyecto para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital?				
3) Prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.				
3.1 ¿En su caso, todos los contratistas y subcontratistas han cumplimentado una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)?				
4) Medidas tomadas para garantizar la compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.				
4.1 ¿Se ha mantenido una contabilidad separada o diferenciada para todas las transacciones relacionadas con la ejecución del proyecto?				
5) Identificación del adjudicatario de un contrato o subcontratista (si aplica).				
5.1 ¿Se ha cumplido con las obligaciones de identificación de contratistas y subcontratistas establecidas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre?				
6) Comunicación				
6.1 ¿Se ha cumplido con los requisitos de difusión y publicidad establecidos en la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, en particular en su artículo 26, conforme a lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y con los deberes de información, comunicación y visibilidad que correspondan al beneficiario conforme a lo establecido en el artículo 34.2 del RMRR, y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre?				
6.2 Describa las acciones de difusión y publicidad llevadas a cabo para visibilizar que este proyectinanciado por la Unión Europea – NextGenerationEU, en el marco del Plan de Recuperación, Transform Resiliencia:				







7) Observacio	ones
MECA	NISMOS DE CONTROL DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS
)oscriba lo	s macanismos provistos por la entidad honoficiaria, de conformidad con la establecido en s
artículo 17. contratistas	6 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para garantizar el cumplimiento por parte de los sy subcontratistas de las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento
artículo 17. contratistas Europeo y o	6 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para garantizar el cumplimiento por parte de los s y subcontratistas de las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y
artículo 17. contratistas Europeo y c Resiliencia (s mecanismos previstos por la entidad beneficiaria, de conformidad con lo establecido en e 6 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para garantizar el cumplimiento por parte de los s y subcontratistas de las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y (RMRR), en particular, el principio DNSH, el etiquetado climático y digital, y las medidas relativas detectar y corregir el fraude, la corrupción, los conflictos de intereses o la doble financiación:
artículo 17. contratistas Europeo y c Resiliencia (6 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para garantizar el cumplimiento por parte de lo s y subcontratistas de las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación
rtículo 17. ontratistas uropeo y d esiliencia (6 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para garantizar el cumplimiento por parte de lo s y subcontratistas de las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación (RMRR), en particular, el principio DNSH, el etiquetado climático y digital, y las medidas relativa
rtículo 17. ontratistas uropeo y d esiliencia (6 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para garantizar el cumplimiento por parte de lo s y subcontratistas de las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación (RMRR), en particular, el principio DNSH, el etiquetado climático y digital, y las medidas relativa
rtículo 17. ontratistas uropeo y d tesiliencia (6 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para garantizar el cumplimiento por parte de lo s y subcontratistas de las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlament del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación (RMRR), en particular, el principio DNSH, el etiquetado climático y digital, y las medidas relativa
artículo 17. contratistas Europeo y c Resiliencia (6 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para garantizar el cumplimiento por parte de lo s y subcontratistas de las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlament del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación (RMRR), en particular, el principio DNSH, el etiquetado climático y digital, y las medidas relativa
artículo 17. contratistas Europeo y c Resiliencia (6 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para garantizar el cumplimiento por parte de lo s y subcontratistas de las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlament del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación (RMRR), en particular, el principio DNSH, el etiquetado climático y digital, y las medidas relativa
artículo 17. contratistas Europeo y c Resiliencia (6 de la Orden TMA/370/2022, de 21 de abril, para garantizar el cumplimiento por parte de los y subcontratistas de las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlament del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación (RMRR), en particular, el principio DNSH, el etiquetado climático y digital, y las medidas relativa







7. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Las personas abajo firmantes certifican la veracidad de la información declarada en este informe y en l	la
documentación adjunta	

El responsable de la ejecución del proyecto: El representante legal de la entidad

beneficiaria:







ANEXO I

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE EL ESTADO DEL PROYECTO

En los casos en que no se presente cuenta justificativa, solo es necesario entregar el presente documento, ISO1. Informe seguimiento.

En los casos en que se presente cuenta justificativa, será necesario incluir otros documentos, algunos obligatorios. En determinados casos, existen modelos oficiales para la presentación de algunos documentos.

En la siguiente tabla se indican, para el caso de presentar cuenta justificativa, que documentos son obligatorios, y si existe un modelo oficial.

En algunos casos, la obligatoriedad depende de las características del expediente:

- ISO3.7. Contratación pública: obligatorio para empresas públicas que han licitado contratos públicos.
- ISO9. Arrendamiento financiero (leasing): solo en caso de que se haya utilizado la fórmula de arrendamiento financiero (leasing), independientemente de la medida en la que esté incluida el expediente.
- ISO10. Certificado TGSS: solo es obligatorio en caso de haber denegado expresamente el consentimiento para consulta.
- ISO11. Certificado AEAT: solo es obligatorio en caso de haber denegado expresamente el consentimiento para consulta.
- ISO13. Ficha de identificación financiera: Solo en caso de que se haya producido algún cambio en el número de cuenta bancaria o en la de la titularidad de la misma.

El documento ISO15. Solicitud de pago de la anualidad, equivale al ISO12 del informe del año anterior. El ISO12 queda reservado para los informes finales.

Los modelos oficiales se pueden descargar en sede electrónica o a través de la plataforma Tays.







Documentos	Obligatorio	Modelo	
ISO3.1. Tabla de reporte de gastos	Sí	Sí	
ISO3.2. Tabla de gastos de personal desglosada por gastos imputados	Sí	Sí	
ISO3.3. Parte de horas	Sí	-	
ISO3.4. Relación de facturas y documentos de pago ordenadas.	Sí	-	
ISO3.5. Tabla de porcentaje de imputación de gastos	Sí	-	
IS03.6. Documentación contable firmada	Sí	-	
ISO3.7. Contratación publica	No	-	
ISO3.8. Informe del auditor y sus respectivos anexos	Sí	-	
ISO5. Verificación de Hitos. Documentación justificativa	Sí	-	
ISO6. Reportaje fotográfico de acciones de publicidad y difusión del proyecto	Sí	-	
ISO7. Decl. resp. que acredite, en su caso, la existencia de otras subvenciones	Sí	Sí	
ISO8. Declaración responsable requisitos de igualdad (artículo 21.4)	Sí	Sí	
IS09. Arrendamiento financiero (leasing)	No	-	
IS010. Certificado TGSS	No	-	
ISO11. Certificado AEAT	No	-	
ISO13. Ficha de Identificación Financiera	No	Sí	
ISO14. Otra documentación	No	-	
ISO15. Solicitud de pago de la anualidad (conforme al modelo del enlace)	No	Sí	